

para su existencia p. diligencia pasándose
noticia de ello a S. A.ª, quien resolvió se cite
señaladamente para el día de mañana encar-
gando la precisa concurrencia de todos los
concejales a dho. Cavildo, bajo la más estre-
cha responsabilidad de cada cual. Y para
que conste y cumplida ademas con lo
mandado bernalmente p. el Sr. Goberna-
dor, sentamos la presente que firmamos
en Cartagena a diez y siete de Octubre de
mil ochocientos treinta y cuatro.

Yo Juan ^{de} ~~Pomares~~ ^{Gonzalez} ~~Pomares~~ Juan Alvarez

Cavildo extraordinario (en la Ciudad de Car-
tagena y Sala Consistorial de ella), la
mañana de hoy diez y siete de Octubre de
mil ochocientos treinta y cuatro, se congre-
garon a celebrar Cavildo extraordinario los
Sres. D. Juan Gonzalez Regidor
perpetuo y más antiguo que preside de
Justicia p. ocupación en ausencia del Sr.
servicio del Sr. Gobernador Político y militar
de esta Plaza y estar vacante la vara de
Alcalde mayor, D. Juan Soler Copinco,
D. Ramon de Ipea y Pinero, D. Marco

